

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00338-00

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y reunidas las exigencias el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda, previa las desanotaciones de rigor.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Alicia Piñeros Vargas'.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ac68c9eba996cadbf09b29983fc9dc5e357b50163cf6866eb2d4cad56fa56f**

Documento generado en 26/09/2022 01:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>